

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE" ID N° 451.112.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 22 del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 13:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE" ID N° 451.112.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 870/2024, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 03/07/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.

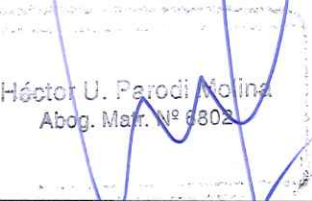
ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE" ID N° 451.112, tuvo lugar el día viernes 12 del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DÍAZ	3585667-0	Gs. 113.700.000.-
2	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1	Gs. 119.200.000.-
3	CORPORACION LEMURIA S.A	80048624-2	Gs. 114.371.880.-


Karina Valdovinos
Directora General - DSAF


Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802


Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
4	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	80089280-1	Gs. 95.205.807.-
5	EMMANUEL GARCÍA	3415508-2	Gs. 99.786.500.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC Nº: 451.112.-

LMCN Nº 12/2024 – OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE.

Empresa	PLATONICO
Nombre del Representante Legal	R/A Diego Poncio

Observaciones: LA EMPRESA INVERSAN CONST. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

[Firma] Diego Poncio
L. 2024/10

*En atención a la observación realizada, será analizado en el apartado correspondiente a Margen de Preferencia Nacional, según corresponda.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario Nº 9823/23, en su artículo 55. Método de Evaluación, inc. B Evaluación basada únicamente en precio, dispone lo siguiente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23, ART, 59 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

[Firma]
Karina Valdivinos Rumbos
Directora General - D.G.A.F.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paula Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
A) Formulario de Oferta* <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1799004
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1799004
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798706	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798850	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798706	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798850	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798706	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798850	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798706	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1798850	CUMPLE	NO APLICA

Karina Valdovinos Kamuel
Directora General DGAE

Héctor U. Paolodi Molins
Abog. Mat. N° 8802

Ing. Pablo Ferrero Franco
Comité de Ejecución de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	INVERSAN TRADING COMPANY S.A	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					
E) Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Karina Valdovinos Romero

Heitor U. Parodi Molina
Abog. N° 14.000

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo


Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

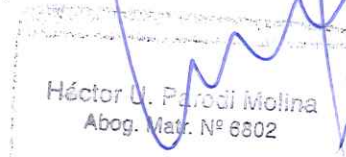
Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	INVERSAN TRADING COMPANY S.A	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE

Se realiza la observación **NO CUMPLE** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** para el documento *Garantía de Mantenimiento de Oferta*, debido a que la empresa presenta DDJJ de Mantenimiento de oferta pero no adjunta a la misma la correspondiente Certificación de Firmas en atención a la Vigencia del Art. 1º, Inc. m) de la Resolución DNCP N° 4401/2023, modificado por el Art. 2do. de la Resolución DNCP N° 1230/2024, el cual establece taxativamente: "...m) Garantías instrumentadas a través de la Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una Garantía en el marco de los procedimientos de Contratación de Menor Cuantía y en procedimientos especiales de Contrataciones, según se establezca en las bases de la Contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la Certificación de firmas respectiva...", y atendiendo que el documento mencionado es de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, se sugiere la **DESCALIFICACIÓN** de la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, por no cumplir el requisito establecido.-

Se realiza la observación **NO CUMPLE** a la empresa **INVERSAN TRADING COMPANY S.A** para el Documento *Formulario de Oferta* atendiendo que al proceder a la carga de los precios unitarios en la Tabla Comparativa de precios se verifica que la empresa cotiza precio unitarios con decimales Ej precio unitario ítem 4 Gs. 22.366,16; ítem 6 Gs. 14.364,36; ítem 7 146.184,21 entre otros ítems, y lo dispuesto en el PBC, MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO "La oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos". También se observa que la empresa no cotiza el precio unitario de ítem 17 dejando el espacio en blanco, no totalizando la cotización de su oferta y atendiendo que el **FORMULARIO DE PRECIOS** es un documento sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de aperturas de sobres, se sugiere la **DESCALIFICACIÓN DE LA INVERSAN TRADING COMPANY S.A.**, por **NO COTIZAR** Precios en números enteros, ni la totalidad de los ítems.-


 Directora General - DSAF
 Municipalidad de San Lorenzo


 Héctor U. Parodi Molina
 Abog. Matr. N° 6802


 Ing. Paola Ferrari Franco
 Comité de Evaluación de Ofertas
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Licitación: 451112 - OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE

Grupo 1 - OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE				Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: UNIDAD	1,00		2.023.475,00	2.023.475,00	procedencia: nacional
2	72131701-026	Reparación de pista existente - Contrapiso e: 10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados	25,00		47.847,16	1.196.179,00	procedencia: nacional
3	72153507-002	Retiro de Arcos de futbol y basquet existente	unidad de medida: UNIDAD	2,00		152.680,00	305.360,00	procedencia: nacional
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados	500,00		5.112,83	2.556.414,00	procedencia: nacional
5	72131601-004	Colocación de hormigon armado	unidad de medida: Metros cúbicos	35,00		2.469.624,54	86.436.859,00	procedencia: nacional
6	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Metros cuadrados	500,00		5.375,04	2.687.520,00	procedencia: nacional
							Total por Grupo:	95.205.807,00

Total General 95.205.807,00

Firma
Nombre: GUSTAVO CABRERA
En calidad de: REPRESENTANTE
RIVERSAN TRADING COMPANY S.A.

• EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto N° 9823/23, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	CUMPLE

Karina M. Navarro Romero
Directora General - OCSA
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Pavoni Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificado N° 6313233 del SINARH, de fecha 26 de julio de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 6313193*, 6313197 y 6313198 del SINARH, de fecha 26 de julio de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 6313186 del SINARH, de fecha 26 de julio de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

***En cuanto al Certificado N° 6313193 del Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas:** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: ... "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria" ...

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.60 del Decreto N° 9823/23. No se han encontrado errores aritméticos en las planillas presentadas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Director General - DGAF

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6302

Ing. Pablo Torralba Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI se observa que en el ítem 3 (21%), se encuentra por encima del referencial establecido en la reglamentación y para los ítems 4 (-46%) y 6 (-27%) se encuentra por debajo del referencial establecido. Por Nota se ha solicitado a la empresa el desglose de precios unitarios, la empresa ha remitido el desglose solicitado conforme al formulario N° 1 establecido en la sección Formularios del PBC.

Por MEMORANDUM C.E.O. N° 14/2024, se ha remitido a la Dirección de Vialidad el desglose presentado por la empresa a fin de realizar un análisis técnico de los precios ofertados. Por Memorando N° 961/2024, la Dirección de Vialidad expresa el parecer técnico de los rubros mencionados más arriba manifestando cuanto sigue, *Sin observaciones para los ítems citados referente a los precios ofertados. Además analizando el porcentaje de incidencia sobre el monto total de la oferta, se concluye que no representan montos significativos que puedan producir perjuicios dentro de la oferta de Obra.* Se anexa el informe presentado como parte integral del presente informe.-

MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA

En razón que se observa en la plataforma digital www.vue.org.py, que solo la empresa **PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI** y **CORPORACION LEMURIA S.A.** han tramitado el certificado de Origen.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU**
MOTENONDEHA



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	177164	451112	946469	VerCertificado	Autorizado, 11/07/2024 15:34:22	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	177042	451112	945907	VerCertificado	Autorizado, 10/07/2024 22:11:09	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MIC	MONTO FINAL
4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS	Gs. 113.700.000.-	40%	Gs. 159.180.000.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI	Gs. 99.786.500.-
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 114.371.880.-
3	4JM CONSTRUCCIONES de SANDRA RAQUEL OCAMPOS.	Gs. 159.180.000.-

Se procede a seleccionar la oferta con el menor precio, que en este caso corresponde a la **Firma: PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI.**

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Medina
Abog. Matr. N° 2002
Ing. Paola Ferrarri Brando
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 57 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI

Fecha: 23 de julio de 2024.-

- Desglose de precios Unitarios de los ítems 3, 4 y 6
- Formulario Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
- Formulario Experiencia específica en Construcción
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2017 2023) en las siguientes actividades claves: trabajos de **Construcciones en general. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato de Construcciones en general.** En carpeta de oferta se observa 2 (dos) contratos, lo solicitado son 3 (tres) y las notas de desempeño favorable post contrato.-
- Formulario de Personal Propuesto.-
- No se observa vinculo laboral con la empresa del Ing. Salvador García Caballero.-
- Formulario de Equipos y Cronograma de Utilización
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Helicóptero o allanadora para concreto, compactadora o sapito para compactar suelo, vibrador, hormigonera, camión mixer.**
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario de Compromisos Contractuales.-

Respuesta: La empresa remite las desglose y documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

Gabriela Varela
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6002

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2020-2021-2022., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente individual	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021, 2022	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

PAVINOMICO de ING. EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	898.661.202	3,39	1.103.020.834	3,23	2.520.406.098	1,73	2,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	265.376.328		341.912.902		1.454.365.588			
Endeudamiento	Pasivo total	442.139.484	0,39	458.208.902	0,34	1.505.034.728	0,53	0,42	CUMPLE
	Activo total	1.143.389.384		1.359.625.348		2.862.483.434			
Rentabilidad	Utilidad neta	201.249.900	0,40	200.166.546	0,40	456.031.260	0,51	0,44	CUMPLE
	Capital	500.000.000		501.083.354		901.416.446			
		OFERTA Gs				99.786.500		20 % de la oferta	
Capital Operativo								1.066.040.510	Cumple
Ratio de Liquidez		Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
Endeudamiento		Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
Rentabilidad		El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo							
Capital Operativo		Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.							

[Firma]
Karina González Domínguez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

[Firma]
Héctor J. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6500

[Firma]
Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total ofertado. Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Ing. María Ferrarri Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2017 2023) en las siguientes actividades claves: trabajos de Construcciones en general. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato de Construcciones en general. 	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
PAVINOMICO de ING. EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI	99.786.500	69.850.550	285.507.265	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017-2023 en las siguientes actividades clave: Construcciones en general. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato de Construcciones en general.	1. Contrato N° 98/2022 "Construcción de Aula en P.B. con Techo de H°A° Esc. Bas. N° 4839 Medalla Milagrosa de la Ciudad de Luque" ID 420.571.- 2. Contrato N° 107/2022 "Construcción de Aulas con Techo Cerámicas en Planta Alta y Reparaciones de SS.HH, Esc. Bas. N° 6110 Familia Nazareno de la ciudad de Luque" ID 420.788.- 3. Contrato para trabajos de Terraplén, Base estabilizada, Carpeta Asfáltica, Riego de Imprimación y Riego de Liga – Construcción en Gral.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE

[Handwritten signature]
 Rectora General - 2024
 Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
 Abog. Matr. N° 8804

Ing. Pablo Ferrarri Franco
 Comité de Evaluación de Ofertas
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra con 3(tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.</p> <p>b) Jefe o Superintendente de Obras: Arquitecto. o Ing. Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p> <p>Debe cumplir con el requisito Completar el formulario: "Lista el personal propuesto para la obra" Los mismo deberán permanecer en el lugar de las obras todo le tiempo que duren los trabajos.-</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

<u>Requisitos Mínimos</u>	Documentación requerida		PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Helicóptero o allanadora para concreto, compactadora o sapito para compactar suelo, vibrador, hormigonera, camión mixer.</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

Héctor U. Parodi Molina
Abogado N° 2802

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI
Constancia de Visita al sitio de Obras.-	CUMPLE.

El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **PAVINOMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.100.000	2.100.000	procedencia: Nacional
2	72131701-026	Reparación de pista existente - Contrapiso e: 10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	25,00	59.360	1.484.000	procedencia: Nacional
3	72153507-002	Retiro de Arcos de futbol y basquet existente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	250.000	500.000	procedencia: Nacional
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	3.500	1.750.000	procedencia: Nacional
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	35,00	2.541.500	88.952.500	procedencia: Nacional
6	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	500,00	10.000	5.000.000	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	99.786.500	
					Total General Calculado:	99.786.500	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 99.786.500 (Son Guaraníes noventa y nueve millones setecientos ochenta y seis mil quinientos). IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 16:00 horas del 08/08/2024.-

Varina Palomares
Directora General - DGAR
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 3802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-